



Resolución Ministerial

Nº 453-2014-MC

Lima, 11 DIC. 2014

VISTO, el Informe Nº 189-2014-DGM-VMPCIC/MC, de fecha 27 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Museos;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 51.1 del artículo 51 de la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que corresponde al Sector Cultura velar por la promoción y difusión en la ciudadanía de la importancia y significado del Patrimonio Cultural de la Nación como fundamento y expresión de nuestra identidad nacional;

Que, mediante Ley Nº 29565, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, que ejerce competencia respecto del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, en atención a lo dispuesto en el literal e) del artículo 7 de la mencionada Ley Nº 29565, es función del Ministerio de Cultura la promoción del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de la Nación, propiciando el fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.13), artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, corresponde al Ministerio de Cultura promover el acceso al Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de la Nación;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 373-2013-MC, de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad del Ministerio de Cultura para el año 2014, el cual entre otros, contiene los valores del boletaje de ingreso a los Museos a nivel nacional;

Que, de otro lado, el artículo 34 de la Ley Nº 29408, Ley General de Turismo, establece que, con el objeto de promover el turismo interno, las autoridades competentes pueden establecer en determinados periodos tarifas promocionales para el ingreso a las áreas naturales protegidas o a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, las cuales deben ser comunicadas al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo o al órgano regional competente para su difusión;

Que, a través del Oficio Nº 122-2014-MML-GC-SPCAVMB, de fecha 18 de noviembre de 2014, la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas de la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima, formula invitación a los museos administrados por el Ministerio de Cultura y ubicados en Lima Metropolitana, a participar de la VIII edición de "La Noche de los Museos", a realizarse el día 12 de diciembre de 2014, a partir de las 17:00 horas;

Que, a través del Informe Nº 189-2014-DGM-VMPCIC/MC, de fecha 27 de noviembre de 2014, la Dirección General de Museos brinda su conformidad para autorizar al Museo de Arte Italiano, a la Casa Museo José Carlos Mariátegui, al Museo Nacional de la Cultura Peruana, a la Casa de la Gastronomía Peruana, al Museo de



Sitio Huallamarca, y al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, a participar de la VIII edición de "La Noche de los Museos", a fin de incentivar el mismo, sugiriendo que se otorgue una tarifa promocional de ingreso;

Que, por tanto, siendo atribución del Ministerio de Cultura disponer acciones para fomentar el acceso a la cultura y difundir la expresión de nuestra identidad nacional, resulta conveniente establecer una tarifa promocional para el ingreso al Museo de Arte Italiano, al Museo Nacional de la Cultura Peruana, a la Casa de la Gastronomía Peruana, al Museo de Sitio Huallamarca, y al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, el día 12 de diciembre de 2014, a partir de las 17:00 horas, en el marco de la realización de la VIII edición de "La Noche de los Museos";

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a los siguientes Museos: Museo de Arte Italiano, Casa Museo José Carlos Mariátegui, Museo Nacional de la Cultura Peruana, Casa de la Gastronomía Peruana, Museo de Sitio Huallamarca, y Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, a participar en la VIII edición de "La Noche de los Museos", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer el ingreso del público en general durante el día 12 de diciembre de 2014, a partir de las 17:00 horas, en atención a la tarifa promocional de S/. 1.00 (Un y 00/100 Nuevos Soles), en los siguientes Museos: Museo de Arte Italiano, Museo Nacional de la Cultura Peruana, a la Casa de la Gastronomía Peruana, al Museo de Sitio Huallamarca, y al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú.

Artículo 3°.- Comunicar lo resuelto en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para su difusión, bajo el marco legal establecido en la Ley N° 29408, Ley General de Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura